

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	13 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL PLAZA XTRA ARRAIJÁN
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	KING'S LAND, CORP.
CONSULTORES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA) IAR-098-1999
LOCALIZACIÓN:	CARRETERA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE BURUNGA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la remodelación de la plaza existente, manteniendo parte de la estructura existente (Super Xtra Arraiján y locales al lateral izquierdo (se les realizará remodelación de sus fachadas y cielo raso) y la demolición de los locales en la parte frontal y derecha, construcción de la plaza comercial en nivel 00 y 100, construcción de locales anclas, 49 locales comerciales, anden de carga y descarga, plantas eléctricas, estacionamientos.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 259249, Código de Ubicación No. 8720, con una superficie de  $3,034 \text{ m}^2 + 97 \text{ dm}^2$ , la Finca con Folio Real No. 257001, Código de Ubicación No. 8720, con una superficie de  $1 \text{ ha} + 4,544 \text{ m}^2$  y la Finca con Folio Real No. 257004, Código de Ubicación No. 8720, con una superficie de  $3,000 \text{ m}^2$ .

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL PLAZA XTRA ARRAIJÁN**, promovido por la Sociedad **KING'S LAND, CORP.**

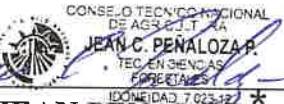
**EVALUADO POR:**



**LICDA. YOHANA CASTILLO**

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste

**REVISADO POR:**



**TÉC. JEAN PENALOZA**

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste

**Vo. Bo.**



**ING. LADY PALACIOS**

Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO-ADM-SEIA- 082 -2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **KING'S LAND, CORP.**, se propone realizar el proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL PLAZA XTRA ARRAIJÁN**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 13 de agosto de 2024, el señor **MURAD MOÍSES HARARI DABAH**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-740-673**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **KING'S LAND, CORP.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CENTRO COMERCIAL PLAZA XTRA ARRAIJÁN**, ubicado en la carretera Panamericana, corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)**, persona(s) **JURÍDICA**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-098-1999**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 13 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CENTRO COMERCIAL PLAZA XTRA ARRAIJÁN**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,



RF

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL PLAZA XTRA ARRAIJÁN**, promovido por la Sociedad **KING'S LAND, CORP.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veinte (20) días, del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
ING. LADY PALACIOS  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste



